



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102021-00063-00 CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA JESUS ANTONIO PAEZ PACHECO
Y DIANA MARIA ESPINOSA RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, junio 16 de 2021

A despacho de la señora Juez, el presente proceso para proveer.
Sírvasse proveer.

La secretaria

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1004

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-**2021-00063-00**

Dentro del proceso de Cancelación de Patrimonio de Familia instaurado por los señores Jesús Antonio Páez Pacheco y Diana María Espinosa Rodríguez, solicita se releve del cargo al curador nombrado en proveído 956 del 3 de junio de 2021, doctor Rodrigo Palau Erazo, teniendo en cuenta que el plazo concedido en la providencia es de seis (6) meses y el mismo se encuentra fuera del país.

Conforme lo anterior, procederá el Despacho a relevar del cargo al mismo y nombrar nuevo curador ad-doc. de la menor María Antonia Páez Espinosa.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102021-00063-00 CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA JESUS ANTONIO PAEZ PACHECO
Y DIANA MARIA ESPINOSA RODRIGUEZ

RESUELVE: -

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curadora ad-litem al auxiliar de la justicia Dr. Rodrigo Palau Erazo, nombrado en providencia No. 956 del 3 de junio de 2021 y en su reemplazo designar a la Dra. **Gladys Alexandra Grueso Cuero**, quien se puede contactar a través del correo electrónico alexandrabalanta@hotmail.com. Comuníquesele su nombramiento vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

01

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 095 de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C. G. Del P.).

Cali, 17 DE JUNIO DE 2021

La Secretaria, _____

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca
R.U.N. 7600131100102021-00063-00 CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA JESUS ANTONIO PAEZ PACHECO
Y DIANA MARIA ESPINOSA RODRIGUEZ

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

803339ba75ec2859189f3677ec5016ddddd122d74c271acd1f9c4fca76
4a99dc1

Documento generado en 16/06/2021 04:10:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>